Ministerio de Hacienda
Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 323 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADA.

Asunción, 13 MAY 2010

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del **Ministerio de Hacienda** (Exp. DGAF N° 4504/2010), en la que solicita autorización para la contratación directa por vía de la excepción para el Servicio de Comunicación Troncalizada para el Departamento de Seguridad del Ministerio de Hacienda; según Dictamen CUOC Nº 16/10 de fecha 10 de mayo de 2010, en la que se funda y justifica el procedimiento solicitado.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto reglamentario Nº 21.909/2003; y

CONSIDERANDO:

Que en la presentación aludida, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda solicita la autorización para la contratación directa por vía de la excepción, para el Servicio de Comunicación Troncalizada para el Departamento de Seguridad del Ministerio de Hacienda

Que la empresa ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. es el distribuidor autorizado para Paraguay de Radios de Dos Vías y Canopy de Motorola Inc., como también es el centro SAM (Servicio Autorizado Motorola) cuyos servicios son utilizados por el Departamento de Seguridad Interna del Ministerio de Hacienda.

Que el Departamento de Seguridad dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección General de Administración y Finanzas, tiene la responsabilidad de la seguridad personal del Excmo. Señor Ministro de Hacienda y demás autoridades de la Institución.

Que para el cumplimiento de su cometido los funcionarios de esta repartición fueron munidos del sistema de comunicación vía radio – transmisor, cuyos equipos son de la marca Motorola, los cuales fueron proveídos en su oportunidad por la empresa ASUCOM S.A.

Que el sistema de comunicación utilizado es el de modalidad Troncalizada (Trunking) cuyo servicio es proveído por la empresa mencionada precedentemente.

Que en ese sentido, es necesario realizar el Servicio de Comunicación Troncalizada solicitado por el Departamento de Seguridad del Ministerio de Hacienda, ya que se cuenta con los créditos presupuestarios necesarios en el Presupuesto 2010 según la Ley Nº 3964/10.

Ministerio de Hacienda

Transparencia y Responsabilidad Fiscal para el Desarrollo

Dirección General de Administración y Finanzas

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCION Nº 323 -

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA COORDINACIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (CUOC) DE LA INSTITUCIÓN, A APLICAR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA POR VIA DE LA EXCEPCIÓN PARA EL SERVICIO DE COMUNICACIÓN TRONCALIZADA.

Que la Ley Nº 2051/03 en su Art. 33 establece los casos de excepción. Asimismo, como excepción a la regla, esta prescribe los casos en que ***"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... a) el contrato pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derecho de autor u otros derechos exclusivos (en concordancia con el Art. 70 del Decreto Nº 21909/2003).***

Que, las causales de excepción argumentadas son sustentadas plenamente por el Dictamen emitido por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC), en la cual se menciona la necesidad de contar con el servicio del que se hace referencia, dentro del marco regulatorio en materia de contrataciones públicas.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley Nº 3439/2007 y regladas por Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere".***

POR TANTO,

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
R E S U E L V E :

Art. 1°.- Admitir el Dictamen N° 16/10 presentado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) del Ministerio de Hacienda.

Art. 2º.- Autorizar a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (CUOC) de éste Ministerio a realizar los procedimientos para la contratación directa por vía de la excepción para el Servicio de Comunicación Troncalizada para el Departamento de Seguridad del Ministerio de Hacienda.

Art. 3°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 2° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto del Ministerio de Hacienda.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora General de Administración y Finanzas

DGAF/RES